Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900807318	6	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE ROJAS MARTINEZ	CALLE 29B No. 1C -21 BARRIO LA TENERIA	SANTA MARTA-MAGDALENA	4215139	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	624833212	9509771986	E	2026/09/04	2026/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$463,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

PENSION													SALUD								CCF					RIESGOS						PA					
Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	C
RVENIR	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		SANITAS	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	$ 0	$ 70.100		CAJAMAG	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.750.905	2,436%	3	$ 42.700	30	$ 0	0%	$ 0	0%	
											$ 280.200						$ 70.100		$ 70.100						$ 70.100						$ 42.700				$ 0		

ARAFISCALES					
Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	0%	$0	0%	$0	Si
$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900807318	6	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE ROJAS MARTINEZ	CALLE 29B No. 1C -21 BARRIO LA TENERIA	SANTA MARTA-MAGDALENA	4215139	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	624833212	9509771986	E	2026/09/04	2026/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$463,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0					$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$42,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0					$0	$70,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0					$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$463,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$463,100

2026/09/24 04:50 PM

E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67
3173633600

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: 2026-01-22

Sucursal:	819004070 ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	85457153 HAROLDO JOSE PIZARRO NAY	**Registro numero:**	RP-826
Correo:	hjpizarro@hotmail.com	**Certificado numero:**	CDP-228
Telefono:	3146865933	**No. Contrato:**	PJ-027
Tercero:	900807318 SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S	**Tipo de contrato**	PRESTACION DE
Observaciones:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADOS DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. PJ-027 DURACION 222 DIAS		

CERTIFICA:

CATALOGO	CONCEPTO	VALOR	SALDO	VALOR CIERRE
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	87.600.000,00	87.600.000,00	0,00
	Total:	**87.600.000,00**	**87.600.000,00**	**0,00**

Autorizado por: MARIA ALEJANDRA MENDOZA CARDENAS

Vigilado Supersalud

E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67
3173633600

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: 2026-08-25

Sucursal:	819004070 ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	85457153 HAROLDO JOSE PIZARRO NAY	**Registro numero:**	RP-5301
Correo:	hjpizarro@hotmail.com	**Certificado numero:**	CDP-2893
Telefono:	3146865933	**No. Contrato:**	PJ-027-1
Tercero:	900807318 SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S	**Tipo de contrato**	ACTA ADICIONAL
Observaciones:	ADICION AL CONTRATO N° PJ-027-2026 PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. PJ-027 DURACION 4 MESES		

CERTIFICA:

CATALOGO	CONCEPTO	VALOR	SALDO	VALOR CIERRE
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	43.800.000,00	43.800.000,00	0,00
	Total:	**43.800.000,00**	**43.800.000,00**	**0,00**

Autorizado por: MARIA ALEJANDRA MENDOZA CARDENAS

Vigilado Supersalud

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 AL
CONTRATO DE PRÉSTACIÓN DE SERVICIOS No. PJ-027 DE 2026

FICHA TECNICA DEL CONTRATO INICIAL

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
NÚMERO DE CONTRATO	PJ-027 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
INICIO DEL CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE	E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
NIT	819004070-5
REPRESENTANTE LEGAL	HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
IDENTIFICACIÓN	85.457.153
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADRIANA GISELLE ARIZA MONSALVE - JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
CONTRATISTA	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S
NIT/ O NUMERO DE IDENTIFICACION	CC. 9008077318-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE DE JESUS ROJÁS MARTINEZ
NIT/ O NUMERO DE IDENTIFICACION	No. 12.557.712
FUNDAMENTO JURÍDICO	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($87.600.000), IVA INCLUIDO.
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026
N° CDP	228 DE 19 DE ENERO DE 2026
N° RP	826 DE 22 DE ENERO DE 2026
VALOR ADICION	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.800.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATRÒCIENTOS MIL PESOS M/L ($131.400.000)
PRORROGA	HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
POLIZAS	COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA N° 46-44-10104308.

Entre los suscritos a saber, por una parte: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND**, quien en el presente acto acude en calidad de Contratante y se identifica como se indicó en el encabezado del presente documento, –que para los efectos de este acuerdo negocial se denominará **ESE ALPROREV-**, debidamente representada para este acto por

Vigilado Supersalud

HAROLDO PIZARRO NAY, mayor de edad, identificada como se indicó en el encabezado del presente documento y quien en este acto obra en su calidad Gerente de conformidad con el Decreto No. 327 del primero (01) de abril del 2024 y el Acta de Posesión No. 803 del primero (01) de abril de la misma calenda; **ADRIANA GISELLE ARIZA MONSALVE - JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,** quien funge como supervisor del negocio jurídico en referencia y **SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S,** Identificado con Nit N° 9008077318-6 Representada Legalmente por el señor **JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.557.712, quien para los efectos del contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el pasado 22 de enero de 2026, se suscribió entre la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y **SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S** el contrato No. PJ-027-2026 cuyo objeto versa sobre: *"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"*

   El Contrato No. PJ-027-2026 se pactó por el valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($87.600.000), IVA INCLUIDO.**

   Que, Como forma de pago se estipuló de la siguiente manera:

   La ESE ALPROREV pagará al contratista, de acuerdo al número de ítems efectivamente facturados y aprobados por el supervisor, durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El ultimo pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. (...)

2. Que, en el contrato en mención se pactó que el plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

3. Que, por parte del supervisor del respectivo acuerdo negocial, fue allegada en fecha del 21 de agosto de 2026, a la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad, solicitud de adición del contrato, a través de la cual se arguye la necesidad de modificar el contrato No. PJ-027-2026, adicionando a la suma preliminarmente pactada el monto equivalente a **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.800.000),** garantizando así, la prestación efectiva y continua del servicio de *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.*

   Que lo anterior se encuentra sustentado en la necesidad de incrementar el valor del citado Contrato No. **PJ-027-2026,** teniendo en cuenta que los recursos inicialmente asignados se encuentran próximos a

Vigilado Supersalud

agotarse, mientras subsiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación. En tal sentido, resulta indispensable contar de manera continua con los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Sistema del Circuito Cerrado de TV, así como con el suministro oportuno de repuestos, accesorios y equipos requeridos para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Entidad.

La necesidad de adicionar recursos obedece a que durante el tiempo restante de ejecución contractual se deben continuar atendiendo requerimientos asociados a incidentes del sistema CCTV, reposición de componentes deteriorados o fuera de servicio, y demás necesidades que se presenten en el normal desarrollo de las actividades institucionales. Lo anterior exige disponer de un respaldo contractual vigente que permita responder de manera oportuna y eficiente a las eventualidades que puedan afectar la infraestructura tecnológica.

De igual manera, la adición presupuestal permitirá asegurar la continuidad de los servicios contratados hasta el 31 de diciembre de 2026, evitando riesgos de indisponibilidad, aunado a lo anterior es necesario garantizar el cumplimiento de Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos de la entidad, el cual incluye este tipo de equipos y dispositivos.

4. Que en virtud de lo anterior, de conformidad con el régimen jurídico especial aplicable a las Empresas Sociales del Estado y en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, la presente adición y prorroga se fundamenta en la garantía de continuidad de la prestación del servicio, inminente en la efectiva prestación del servicio de salud en las diferentes Unidades, toda vez, El mantenimiento preventivo y correctivo de la red de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) constituye un elemento de soporte indispensable para la vigilancia, custodia de bienes públicos e integridad física en la Sede Administrativa y en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS). Así las cosas a fin de mantener ininterrumpido el monitoreo mientras se agotan las etapas operativas institucionales, resulta viable y conveniente adicionar el contrato conservando las mismas condiciones técnicas y precios unitarios vigentes, previniendo riesgos sobre la infraestructura de la entidad y la seguridad de los usuarios.

5. Que, en aras de garantizar una buena prestación del servicio de salud y no generar traumatismos en la ejecución del objeto misional de la entidad, la modificación de la suma inicialmente pactada en el Contrato No. PJ-027-2026 en la cantidad mencionada es imprescindible, pues se evidencia que el contrato inicial cuenta con un avance de más del 90% de ejecución y a fin de evitar interrupciones innecesarias en el desarrollo del objeto y la consumación de un nuevo proceso contractual, el cual, huelga advertir acarrea mayores desgates económicos y administrativos.

6. Que, emerge como imperativo efectuar esta Acta Modificatoria justificado en la necesidad de modificar las clausula contractual principal frente al valor y plazo de ejecución del Contrato en referencia

7. Que, en virtud del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2014 y la Resolución 135 del 2025, y en franco cotejo con los conceptos jurídicos delineados por Colombia Compra Eficiente y la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la ESE ALPROREV al ser una entidad estatal con régimen especial puede disponer de la figura de la adición.

8. Que, en virtud del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2014 y la Resolución 135 del 2025, el Representante Legal de la ESE ALPROREV está plena y debidamente facultado para celebrar la presente modificación, previos los procedimientos que para el caso se encuentran establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad.

Vigilado Supersalud

En consecuencia, Las Partes acuerdan la modificación del Contrato No. PJ-027 de 2026 así:

CLÁUSULAS:

PRIMERO. *MODIFICAR la cláusula CUARTA del Contrato No.* **PJ-027-2026** *para* ***PRORROGAR*** *el plazo para la ejecución del Contrato, término que se contará a partir del día siguiente a aquel en que finalizaría el plazo inicialmente pactado en el Contrato precitado. En consecuencia, el plazo para la ejecución del Contrato será hasta el* ***31 DE DICIEMBRE DE 2026****, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio de este, previa expedición del registro presupuestal. Para todos los efectos legales la vigencia será por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más para efectos de liquidación".*

SEGUNDO: *MODIFICAR la cláusula QUINTA del Contrato No. PJ-027-2026, adicionando el valor de aquel en la suma* **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.800.000), ITC incluido.** *En consecuencia, el VALOR TOTAL del Contrato es* **CIENTO TREINTA Y MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($131.400.000), ITC incluido***".*

TERCERO: El contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para efectuar la modificación de la póliza y/o garantías adquiridas frente al **Contrato No. PJ-027-2026**, teniendo en cuenta lo descrito en la parte motiva del presente otrosí frente a la suma adicionada.

CUARTO: Los apartes y/o condiciones de las cláusulas del contrato que nos ocupa, no mencionadas en el presente documento, permanecen incólumes.

El presente documento se perfecciona con la firma de Las Partes.

En constancia se firma en Santa Marta DTCH, el día 25 agosto del año dos mil veintiséis (2026).

HAROLDO RIZARRO NAY
Gerente
E.S.E. ALPROREV

JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ
C.C. N.° 12.557.712
SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S
Identificada con Nit N° 9008077318-6

ADRIANA GISELLE ARIZA MONSALVE
JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
Supervisor Contrato No. PJ-095-2025

Proyecto: Sandy Ospino
Abogada – OJA

Vigilado Supersalud

ACTA DE APROBACION - AMPLIACION DE GARANTÍAS N°102 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA								
Número del Contrato	PJ-027-2026					Fecha del Contrato		22-01-2026
Nombre del Contratista	**SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA SAS**							
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número	900807318		
Representante Legal	JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ							
C.C	12.557.712							
Modificación	N/A					Fecha de modificación		N/A

II. GARANTÌA OBJETO DE APROBACIÓN

Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la adición y prorroga suscrita al contrato N°PJ-027-2026 cuyo objeto es ***" PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD"***

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

Compañía Aseguradora	Seguros del Estado S.A	NIT	860.009.578-6
Número de Póliza	46-44-101014308	No. de Anexo	1
Fecha de Expedición	28/08/2026		
Nombre del contratista y/o tomador	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA SAS		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND		

RESPONSABILIDAD CIVIL

Compañía Aseguradora		NIT	
Numero de Póliza		No. De Anexo	
Fecha de Expedición			
Nombre del contratista y/o Tomador			
Asegurado / Beneficiario			

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)		VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado) a. Desde: (dd/mm/aaaa)	b. Hasta: (dd/mm/aaaa)
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	10%	$13.140.000	22-01-2026	30-06-2027
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	x	5%	$6.570.000	22-01-2026.	31-12-2029
Calidad del servicio	X	20%	$26.280.000	22/01/2026	30/06/2027
Provisión de repuestos	X	20%	$26.280.000	22-01-2026	31-12-2028
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL SUMA ASEGURADA			**$72.270.000**		

IV. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 *"Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica"*

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

Proyectó: Sospinoh / Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud

BBVA Net Cash

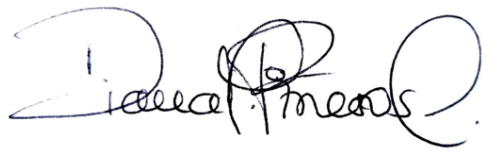
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SOLUCIONES DINAMICASSANTA MARTA**, identificado(a) con NIT número **900.807.318-6** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0780028684** aperturada el **13 de enero del 2015**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **26 de enero del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0780028684**
Cuenta de 16 dígitos:**0780000200028684**
Cuenta de 20 dígitos:**00130780000200028684**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Enrique Sotil Oñate Culsat
Nit: 85.470.252 - 4
Contador Público - Universidad Autónoma del caribe
Asesorías Contables, Tributarias y Financieras.



EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO:
ENRIQUE SOTIL OÑATE CULSAT
C.C. Nº 85.470.252 DE SANTA MARTA:

CERTIFICA QUE

SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.
NIT: 900.807.318 - 6

Ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes, encontrándose al día por todo concepto con corte al mes de agosto de 2026.

Se expide el presente certificado en Santa Marta, a los dos (3) días del mes de septiembre de 2026 a solicitud de la parte interesada.

ENRIQUE SOTIL OÑATE CULSAT
Contador Público
T.P. Nº 57769-T

Carrera 23 No. 12 - 36
Cel: 301 2933972
enriquesotil@hotmail.com
Santa Marta - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.470.252
OÑATE CULSAT
APELLIDOS
ENRIQUE SOTIL
NOMBRES

Enrique Oñate C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1974
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

08-MAR-1993 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00447432-M-0085470252-20130710 0033910496A 1 4692126169

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



57769-T

ENRIQUE SOTIL
ORATE CULSAT
C.C. 85470252
RESOLUCION INSCRIPCION 08 FECHA 04/02/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00065706



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

014292

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F756F0A0950910D9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ENRIQUE SOTIL OÑATE CULSAT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85470252 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 57769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *